



EN DUITAMA

PRIMERO LO NUESTRO

Programa de
estímulos al desarrollo
de la cultura local

**"PROMOVER"
2025**



PROMOVER

Programa de estímulos al desarrollo
de la cultura local **“PROMOVER”**



**44° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA
BOLIVARIANA Y DE LOS PAÍSES HERMANOS
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE
LA CULTURA LOCAL “PROMOVER”**

EN DUITAMA

**PRIMERO
LO NUESTRO**



PROMOVER

www.culturamaduitama.gov.co 
Email: culturama@duitama-boyaca.gov.co 
Casona Culturama Duitama – Boyacá 
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587 

1. Tipo De Participantes
2. Condiciones Generales de Participación
3. Líneas De Acción (Puntaje Extra - opcional)
4. Requisitos de participación
 - 4.1. Tipo De Documentos Solicitados
5. Presentación de los proyectos
 - 5.1. Documentos Habilitantes
6. Fechas A Tener En Cuenta
 - 6.1. Cronograma De Inicio Y Cierre
7. Recepción De Propuestas
8. Causales De Rechazo De Las Inscripciones
 - 8.1. Las Inscripciones Serán Rechazadas Cuando
9. Tabla De Puntaje Adicional Para Proyectos Con Enfoque Diferencial
10. Portafolio De Estímulos Por Áreas
 - 10.1. **Área de Música**
 - 10.2.1 Área Música: Solistas
 - 10.3.2 Área de música, agrupaciones de 2 a 4 integrantes
 - 10.4.3 Área de música, agrupaciones de 5 a 7 integrantes
 - 10.5.4 Área de música, agrupaciones de más de 8 integrantes
 - 10.6.5 Área de música, solistas y duetos emergentes
 - 10.7.6 Área de música, agrupaciones emergentes
 - 10.2. **Área de Danzas**
 - 10.2.1 Área de danza, grupo estable
 - 10.2.2 Área de danza, grupo emergente
 - 10.2.3 Área de danza, solistas y parejas
 - 10.3. **Área de Teatro**
 - 10.3.1 Área de teatro, grupo estable
 - 10.3.2 Área de teatro, grupo emergente
 - 10.4. **Artes Plásticas**
 - 10.4.1 Salón de arte Bolivariano, artistas estables
 - 10.4.2 Salón de arte Bolivariano, artistas emergentes
 - 10.4.3 Artistas muralistas, estables
 - 10.4.4 Artistas muralistas, emergentes
 - 10.5. **Área de literatura y narración oral**
 - 10.5.1 Literatura y narración oral, estable
 - 10.5.2 Literatura y narración oral, emergentes
 - 10.6. **Área de Circo**
 - 10.6.1 Área de circo, grupo estable

- 10.6.2 Área de circo, grupo emergente
- 10.6.3 Área de circo, solistas y parejas
- 10.7 **Audiovisuales y Cinematografía**
 - 10.7.1 Audiovisuales estables
 - 10.7.2 Audiovisuales emergentes
- 10.8 **Ponencias Académicas**
- 11. **Jurado y criterios de calificación**
- 12. **Estímulos**
- 13. **Anexos**

EN DUITAMA

PRIMERO LO NUESTRO

1. Tipo De Participantes:

- Se pueden postular:
 - Artistas, creadores, colectivos o agrupaciones y gestores culturales duitamenses y/o residentes, con mínimo 3 años de residencia comprobable en el municipio de Duitama.
 - Personas jurídicas inscritas a la Cámara de comercio del municipio de Duitama.
- Quienes NO pueden postularse:
 - Personas naturales menores de dieciocho años a la fecha de cierre de la convocatoria.
 - El representante legal de una persona jurídica que se presente a una convocatoria no podrá participar como persona natural ni como representante o integrante de un colectivo o agrupación.
 - Los integrantes de un colectivo o agrupación no podrán presentar propuestas como personas naturales o como representantes legales de una persona jurídica.

2. Condiciones Generales de Participación

- El instituto de cultura y bellas artes de Duitama Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general de la 44° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA Y DE LOS PAÍSES HERMANOS, un presupuesto para el pago de estímulos de \$130.000.000 (ciento treinta millones de pesos) a los artistas y agrupaciones de la ciudad que se presentarán en la programación del 20 al 27 de julio, o en alguna de las actividades enmarcadas en este evento.
- La propuesta debe ser presentada por una persona jurídica y/o natural mayor de edad.
- El instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, exigirá al participante, evidencias de experiencia, estudio o soportes de trayectoria artísticas a través de links o enlaces que para constatar la condición de artista.
- Se inhabilitará para participar de la convocatoria, a cualquier artista o agrupación que se registre en dos o más áreas artísticas de la convocatoria de la 44° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA Y DE LOS PAÍSES HERMANOS.
- El pago del estímulo correspondiente a los participantes será cancelado por la

oficina de tesorería de acuerdo al flujo de caja y PAC del Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama y el mismo publicará el cronograma para la entrega de los estímulos económicos, acogiéndose a las normas vigentes nacionales y municipales, como lo es la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 que establece que un plazo inferior a los 45 días naturales para realizar el pago de una factura.

- El beneficiario del estímulo debe entregar el informe de actividades y cuenta de cobro conforme a lo solicitado por el instituto en un plazo máximo de 30 días, a contar desde la ejecución de su propuesta.
- Culturama no asumirá gastos adicionales al reconocimiento otorgado a través de esta convocatoria. Se recuerda que estos gastos se encuentran contemplados dentro del estímulo otorgado a los seleccionados.
- El formulario de inscripción no se considera subsanable y de no ser presentado es causal de rechazo de la propuesta. En caso de presentar listado de integrantes que incluya personas en condición de discapacidad debe estar firmado por cada uno de los representantes legales y/o quien tenga la patria potestad de los anteriormente mencionados. En caso de que el listado de integrantes no aparezca firmado en su totalidad se considera no subsanable y será causal de rechazo.
- Se podrán incluir hasta 2 integrantes de otras ciudades, únicamente para grupos constituidos por más de 8 integrantes.
- Al participar de la convocatoria se autoriza a Culturama para promocionar y divulgar por medios digitales, los contenidos digitales que se deriven en el marco del evento. Esta autorización se dará con la firma del artista en el formulario de inscripción.
- En caso de observarse y comprobarse falsedad en la documentación, la propuesta será rechazada, y se adoptarán los mecanismos jurídicos a que haya lugar.
- En caso de observarse incumplimiento por parte del artista y/o agrupación, como el cambio o disminución de integrantes relacionados en el listado o el incumplimiento de las actividades descritas en la propuesta, no se entregará el respectivo estímulo económico. De comprobarse las situaciones descritas, el artista y/o agrupación, se declararán inhábiles y se procederá a su rechazo inmediato, para

participar de la siguiente convocatoria realizada por Culturama, aunado a las sanciones a que haya lugar en cada caso.

- En la página web de la entidad se publicará el documento de convocatoria, las observaciones que a los mismos se formulen, y las respuestas de la entidad sobre estas solo podrán remitirse dentro del plazo establecido del proceso.
- Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente los precitados portales electrónicos y no será admisible como excusa el desconocimiento o desinformación, por la omisión de consultar en el sitio web.
- Las direcciones electrónicas suministradas por los proponentes, podrán ser también utilizadas por el instituto para la remisión de las solicitudes de aclaración o subsane de las propuestas y de la correspondencia relacionada con este proceso de selección.
- Téngase en cuenta que las propuestas solo podrán ser presentadas a través del correo electrónico designado para esta convocatoria: 44semanabolivariana@gmail.com, en las fechas establecidas dentro del cronograma.
- Por ningún motivo se permitirán temas musicales, libretos, guiones cinematográficos, puestas en escena, etc., con letras e imágenes que incentiven a la violencia, sexo o cualquier tipo de mensajes con antivaleores o que atenten contra las sanas costumbres. De presentarse este tipo de situaciones Culturama se reserva el derecho de interrumpir la presentación si fuere necesario y/o el artista o grupo, se declararán inhábiles y se procederá a su rechazo inmediato, para participar de la siguiente convocatoria realizada por Culturama, aunado a las sanciones a que haya lugar en cada caso.
- El instituto de cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama tendrá plena autonomía para designar a los grupos y artistas seleccionados de la presente convocatoria en la parrilla de programación en el marco de la 44° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA Y DE LOS PAÍSES HERMANOS.
- Al presentarse a esta convocatoria, se entiende que el proponente acepta los espacios virtuales y físicos en los que se desarrollará el evento y en los que la

organización determine su participación.

- Agrupaciones y/o solistas que hayan realizado el cambio de nombre por razones propias estarán en obligación de certificarlo mediante notaría pública con el fin de convalidar el tiempo de su trayectoria artística para esta convocatoria.
- Los artistas, directores, creadores y/o gestores culturales, podrán participar con una sola propuesta, en una sola área artística y con una sola agrupación. En caso tal que el comité evaluador evidencie que una persona o grupo participa en dos o más propuestas, se tendrá en cuenta únicamente la que primero se radicó, y la segunda será desclasificada.
- Se excluirán del proceso aquellas propuestas que no cumplan con las especificaciones establecidas para la convocatoria, ya sea porque no se ajustan a las indicaciones señaladas, no aportan la totalidad de los documentos y datos solicitados, o porque el material que aportan no permite su lectura, reproducción o revisión completa del contenido.
- Para grupos constituidos por menores de edad se tendrá que adjuntar a la propuesta una autorización de participación del menor, firmada por los padres.
 - No se recibirán propuestas que se envíen con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la convocatoria.
- Los documentos subsanables serán: cédula, Rut y cámara de comercio (si aplica). Para el caso de los documentos subsanables, tenga en cuenta los plazos establecidos para dicha subsanación.
- Los proponentes deben estar atentos en caso de publicarse adendas relacionadas con esta convocatoria a través de la página web: www.culturamaduitama.gov.co
- Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la presente convocatoria pública o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlas a conocer por escrito al instituto.
- Las aclaraciones del caso se publicarán en la página de internet: www.culturamaduitama.gov.co para consulta de los interesados, de esta forma el instituto da por cumplida su obligación de notificar los actos administrativos emitidos en desarrollo del proceso.
- La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de

presentación de las propuestas.

Nota: La programación de las propuestas ganadoras en el marco de la 44° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA Y DE LOS PAÍSES HERMANOS, será publicada días antes del acto inaugural mediante redes sociales y la página: www.culturamaduitama.gov.co

3. Líneas De Acción (Puntaje Extra - opcional)

- **A) Arte Comunitario** (Reciben 6 puntos adicionales en la evaluación.) Se otorgarán puntos adicionales a las propuestas que incluyan procesos de creación o presentación artística desarrollados junto con una comunidad específica (barrial, rural, poblacional, educativa, etc.). Estas propuestas deberán demostrar de forma clara cómo se integra la comunidad en el proyecto, ya sea a través de participación en escena, laboratorios creativos, encuentros creativos, relatos compartidos etc. Se valorará la autenticidad, el impacto simbólico y la pertinencia territorial de la propuesta.

Objetivo: Fomentar procesos artísticos en los que la comunidad (barrios, veredas, población vulnerable, grupos sociales específicos) participe activamente en la creación, producción o presentación de la obra artística.

¿Cómo desarrollarlo?

Paso 1: Postulación clara del proyecto;

En la descripción de la propuesta, el artistas deben responder:

¿Con qué comunidad trabajarán?

¿Qué etapas de participación tendrá esa comunidad?

¿Cómo garantizarán esa participación?

¿Qué valor deja la obra a esa comunidad?

Paso 2: Metodología; El artista debe presentar una breve metodología participativa: laboratorios, encuentros, entrevistas, recolección de historias, creación colectiva, etc...

Paso 3: Producto final compartido;

El resultado puede ser una obra, una presentación, una intervención o una acción simbólica que incluya a la comunidad como protagonista o coautora. **NOTA:** No es necesario que sea un proceso largo ni complejo, pero sí auténtico y con sentido.

• **B) Artístico-multidisciplinar:** (Reciben 4 puntos adicionales en la evaluación.) Se valorarán especialmente las propuestas que integren de manera creativa y coherente dos o más disciplinas artísticas, generando una experiencia unificada, innovadora y de alto valor simbólico. Estas propuestas deben presentar con claridad cómo se relacionan los lenguajes artísticos entre sí, quiénes hacen parte del proceso y cuál es el propósito de la fusión. No se evaluará la escala técnica de la obra, sino la originalidad, coherencia y capacidad de diálogo entre disciplinas.

Objetivo:

Estimular la creación de propuestas artísticas que combinen dos o más disciplinas (ej. música + danza, muralismo + literatura, audiovisual + teatro), promoviendo el cruce de lenguajes como motor de innovación, diversidad expresiva y nuevos formatos para el público.

¿Cómo desarrollarlo?

Paso 1: Postulación clara del proyecto;

En la descripción de la propuesta, el artistas deben responder:

¿Qué disciplinas se integran?

¿Cómo se relacionan entre sí en la obra o propuesta?

¿Cuál es el valor agregado de esa fusión?

¿Quiénes (de qué áreas) hacen parte del equipo?

Paso 2: Metodología

La propuesta debe proponer una puesta en escena integrada no paralela, es decir, que no se trate de “dos obras por separado” (ej. un concierto + una exposición), sino una propuesta única que combine los lenguajes de forma coherente. Se exige un boceto, concepto visual, guión, libreto o estructura escénica breve que demuestre la integración.

Paso 3: Presentación o muestra con elementos fusionados

El resultado debe presentarse de forma que el público perciba esa interacción

artística, no sólo una superposición de dos presentaciones al mismo tiempo.

NOTA: El énfasis debe estar en la idea y la fusión creativa, no en el tamaño del montaje.

• **C) Propuestas Formativas:** (Reciben 4 puntos adicionales en la evaluación.) Se priorizarán propuestas que integren contenido artístico con un enfoque pedagógico, en formatos diseñados para acercar al público al lenguaje cultural de manera clara, dinámica y participativa. Estas propuestas deben evidenciar qué conocimientos, saberes o elementos culturales se comunicarán, a qué público están dirigidas y cómo se generará la interacción con los asistentes. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que puedan presentarse en espacios comunitarios o escolares, y que promuevan el disfrute consciente del arte local.

Objetivo:

Incentivar propuestas escénicas (conciertos didácticos, funciones, presentaciones pedagógicas) que incluyan contenidos pedagógicos claros, dirigidos a la primera infancia con el propósito de formar públicos, compartir saberes culturales, y acercar a la ciudadanía al lenguaje artístico de forma participativa.

¿Cómo desarrollarlo?

Paso 1: Postulación clara del proyecto

En la descripción de la propuesta, el artistas deben responder:

¿Cuál es el contenido formativo de la propuesta?

¿Qué recursos va a utilizar para llegar al público?

¿Cómo se va a enseñar o comunicar ese contenido? (narración, ejemplo musical, interacción, preguntas, visuales, etc.

¿Qué saberes prácticos dejará para esa comunidad?

Paso 2: Metodología

La propuesta debe tener una estructura que combine presentación artística con explicaciones o diálogos breves, ya que no se trata de hacer una clase formal, sino de integrar: Cuentos, historias, anécdotas, demostraciones y preguntas dirigidas al público en un lenguaje claro y dinámico.

Paso 3: Presentación

La presentación debe incluir en su estructura espacios para la participación o

retroalimentación del público. Puede contener una ronda de preguntas al final, un juego, una muestra de lo aprendido, una votación simbólica etc.

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto tenga en cuenta contestar las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

4. Requisitos de participación

4.1. Tipo De Documentos Solicitados

- **Documentos habilitantes:** son los documentos y requisitos necesarios para la postulación de la propuesta. Por lo tanto, están sujetos a verificación y subsanación, en los casos en los cuales esta aplica. De modo que pueden ser:
 - **Documentos subsanables:** aunque obligatorios, son los que pueden ser corregidos o aportados por los participantes después de presentar la propuesta y solo podrán ser subsanados dentro de los dos días hábiles siguientes a la solicitud realizada por Culturama, de lo contrario el proyecto será rechazado.
 - **Documentos NO subsanables:** son los que se deben aportar al momento de presentar la propuesta. No podrán entregarse después.
 - **Documentos de condiciones específicas:** son aquellos que el participante debe aportar de acuerdo a su condición perteneciente a una población focalizada .
 - **Documentos administrativos:** son los que el participante debe aportar únicamente si la propuesta resulta ganadora.

5. Presentación de los proyectos

5.1. Documentos Habilitantes

Se deben presentar la documentación en el siguiente orden:

Ítem	Documento	Exclusivo para	Subsanable
------	-----------	----------------	------------

			Si/No
5.1.1	ANEXO 1 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN TOTALMENTE DILIGENCIADO	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	No Subsanable
5.1.2	ANEXO 2 - FORMULARIO DE CONFORMACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS	GRUPOS CONSTITUIDOS	No Subsanable
5.1.3	ANEXO 3 - MANIFIESTO JURAMENTADO DE RESIDENCIA	PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS	No Subsanable
5.1.4	Copia legible del documento de identidad del proponente (Persona Natural o representante del Grupo Constituido, o representante legal de la Persona Jurídica).	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	Subsanable
5.1.5	Soportes de trayectoria de la actividad artística y/o cultural del proponente y antecedentes de la propuesta, relacionados con la modalidad y línea a la que se presenta (Programas de mano, invitaciones, certificaciones, Link de videos o audios, entre otros). Nota: Si no adjunta estos documentos el puntaje que obtendrá en este ítem será cero (0).	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	No Subsanable

5.1.6	Contenido de la propuesta Nota: Revisar cuidadosamente los requisitos específicos para cada una de las áreas	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	No Subsanable
5.1.7	Certificado de existencia y representación legal actualizado no mayor a 3 meses de expedición	PERSONAS JURÍDICAS	Subsanable
5.1.8	RUT actualizado con fecha de generación no mayor a 3 meses de la fecha de cierre de esta convocatoria	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	Subsanable

Nota: Los documentos solo podrán subsanarse en los términos señalados en el cronograma establecido dentro de la presente convocatoria; aunado a ello, se señala que la posibilidad de Subsanan recaerá exclusivamente sobre circunstancias acaecidas antes del cierre del respectivo proceso, esto es, del vencimiento del plazo para presentar propuestas y/o proyectos; en consecuencia, no se subsanaran documentos que contengan fechas o que certifiquen situaciones posteriores al día señalado en el cronograma establecido dentro de la presente convocatoria.

6. Fechas A Tener En Cuenta

6.1. Cronograma De Inicio Y Cierre:

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHA</u>	<u>MEDIO</u>
Fecha de socialización y de publicación	4 de junio de 2025	www.culturamaduitama.gov.co

convocatoria		
Recepción de propuestas	4 de junio al 20 de junio de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Al correo electrónico: 44semanabolivariana@gmail.com Adjunto en un (1) solo pdf con Asunto: Convocatoria Semana Bolivariana 2025
Evaluación de requisitos habilitantes	23 de Junio de 2025	
Publicación listado propuestas habilitadas y subsanables	24 de Junio de 2025	www.culturamaduitama.gov.co
Plazo máximo para subsanar	26 de Junio	culturama@duitama-boyaca.gov.co
Evaluación de propuestas seleccionadas	27 de junio al 1 de Julio de 2025	Diagonal 16 # 20-41 Administración Culturama
Publicación de resultados	1 de Julio de 2025	www.culturamaduitama.gov.co
Recepción de observaciones al informe de evaluación	2 de Julio de 2025	culturama@duitama-boyaca.gov.co
Respuesta a las observaciones y publicación de informe de evaluación final	3 de Julio de 2025	www.culturamaduitama.gov.co
Recepción de obras seleccionadas (exclusivo para artes plásticas y visuales).	18 de Julio de 2025	Diagonal 16 # 20-41 Administración Culturama
Presentación de propuestas ganadoras	20 de Julio al 27 de Julio de 2025	En el marco de la 44° Semana Internacional De La Cultura Bolivariana y De Los Países Hermanos

7. Recepción De Propuestas

Las propuestas únicamente se recibirán a través del correo electrónico: 44semanabolivariana@gmail.com. Los documentos que constituyen la propuesta deberán enviarse en un ÚNICO correo, con el siguiente asunto: **Convocatoria Semana Bolivariana 2025**.

Se deberá adjuntar la propuesta en dos (2) documentos en formato pdf, nombrado de la siguiente forma:

- Nombre del postulante - documentos requisito, ejemplo

“Ruben Blades - Documentos habilitantes”

- Nombre del postulante - contenido de la propuesta, ejemplo:

“Ruben Blades - Juanito Alimaña”

8. Causales De Rechazo De Las Inscripciones

8.1. Las Inscripciones Serán Rechazadas Cuando:

- No cumpla alguna de las condiciones generales establecidas en el numeral 2. Condiciones generales.
- Se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora señalada en la presente convocatoria y/o por un medio diferente al establecido para la recepción de propuestas.
- Se encuentre que el inscrito se halle incurso en alguna causal de las inhabilidades o incompatibilidades.
- Se compruebe inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos.
- No se presente firmado el formulario de presentación por el artista, representante legal y/o director artístico.
- No se presente el listado de integrantes completado firmado por todos los integrantes y/o los representantes legales cuando aplique. (ver condiciones generales).
- No se adjunte la documentación requerida como soporte dentro de los términos establecidos en el cronograma de esta convocatoria.

- Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos a la convocatoria no corresponden a la realidad.

9. Tabla De Puntaje Adicional Para Proyectos Con Enfoque Diferencial

a) Para personas pertenecientes a población focalizada

Persona Natural	Puntaje Adicional	Población Focalizada
	5	Discapacidad y adulto mayor

b) Para grupos en los cuales el 80% de sus integrantes correspondan a población focalizada

Personas Jurídicas o Grupos Constituidos	Puntaje Adicional	Población Focalizada
	5	Discapacidad y adulto mayor

c) Para grupos y solistas que presenten propuestas dirigidas a público de primera infancia

Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Persona Natural	Puntaje Adicional	Población Focalizada
	5	Primera infancia

d) Para personas pertenecientes a población focalizada

Personas Jurídicas o Grupos Constituidos	Puntaje Adicional	Población Focalizada
	5	Población rural.

NOTA

- Se debe adjuntar certificado que evidencie la condición de discapacidad permanente y adulto mayor copia de la cédula de ciudadanía, por cada uno de los participantes.
- Quienes presenten propuestas dirigidas a cualquiera de las poblaciones focalizadas deben justificar de forma clara y coherente cómo se logrará este objetivo.
- En caso de que el participante presente condición de discapacidad debe adjuntar

una autorización de participación por parte de su acudiente responsable con excepción de aquellos que cuenten con sus capacidades mentales que le permitan responsabilizarse al 100% de sí mismos.

- En caso de presentarse en algún momento fraude o falsedad en la documentación o cambio de integrantes en las presentaciones, no se entregarán estímulos económicos. Así mismo quedarán vetados para la siguiente convocatoria realizada por Culturama y se aplicarán las sanciones correspondientes en cada caso.

10. Portafolio De Estímulos Por Áreas

10.1. Área de música

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos constituidos.

PERSONA NATURAL: Personas naturales (a título individual). Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, que acrediten residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal; aunado a ello, se deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas a la música.

GRUPOS CONSTITUIDOS: Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto. Para la asociación del colectivo se debe presentar formato anexo, en el cual los participantes inscritos eligen un director de grupo que hace las veces de representante, además los integrantes de los grupos constituidos deben acreditar residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal de cada uno de los integrantes del grupo.

AGRUPACIONES CON TRAYECTORIA: Una agrupación con trayectoria en el área de música es un colectivo estable y reconocido que ha demostrado una capacidad sostenida para producir música de alta calidad, ha influido significativamente en la escena musical, y ha construido una reputación de excelencia a lo largo de los años. Experiencia mínima de 4 años

AGRUPACIONES EMERGENTES: Una agrupación emergente en el área de música es un colectivo dinámico y creativo en las primeras etapas de su carrera, que está comenzando a ganar reconocimiento y visibilidad. Se caracterizan por su frescura, innovación y el potencial de convertirse en una fuerza significativa dentro de la escena musical. Experiencia mínima de 1 año.

NOTA: Para el área de música se realizará la selección de las propuestas a través de los enlaces de material audiovisual proporcionados en la propuesta.

Criterios De Calificación artística y cultural MÚSICA

No.	Criterio	Puntaje
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, Rider técnico y Reseña del participante)	20
2	Aspectos técnicos musicales vocales y/o instrumentales	20
3	Calidad interpretativa	30
4	Calidad del repertorio escogido	20
5	Aporte creativo/ Originalidad	10
TOTAL		100

10.2.1 Área Música: Solistas

Número de estímulos: 2

Quienes pueden participar:

- Personas naturales

• **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Propuesta artística en la que se incluyan los siguientes elementos: fotografía artística del solista, reseña artística del solista, rider técnico, repertorio musical, enlaces de material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística, a una (1) cámara en un único plano fijo y descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 3 hojas)

- Repertorio musical incluyendo autor y compositor para una (1) hora de presentación.

- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística del solista

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.3.2 Área de música, agrupaciones de 2 a 4 integrantes

Número de estímulos: 4

A quienes va dirigido: Dúos y tríos de cualquier género musical

Quienes pueden participar:

- Grupos Constituidos

• **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Propuesta artística en la que se incluyan los siguientes elementos: fotografía artística de la agrupación, reseña artística, rider técnico, repertorio musical, enlaces de material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística, a una (1) cámara en un único plano fijo y descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción. (Máx. 3 hojas)

- Repertorio musical incluyendo autor y compositor para una (1) hora de presentación.

- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística de la agrupación musical.

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos.**

10.4.3 Área de música, agrupaciones de 5 a 7 integrantes

Número de estímulos: 4

A quienes va dirigido: Agrupaciones de 5 a 7 integrantes de cualquier género musical.

Quienes pueden participar:

- Grupos Constituidos

• **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Propuesta artística en la que se incluyan los siguientes elementos: fotografía artística de la agrupación, reseña artística, rider técnico, repertorio musical, enlaces de material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística, a una (1) cámara en un único plano fijo y descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción. (Máx. 3 hojas)

- Repertorio musical incluyendo autor y compositor para una (1) hora de presentación.

- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística de la agrupación musical.

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.5.4 Área de música, agrupaciones de más de 8 integrantes

Número de estímulos: 3

A quienes va dirigido: Agrupaciones de más de 8 integrantes de cualquier género musical.

Quienes pueden participar:

- Grupos Constituidos

• **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Propuesta artística en la que se incluyan los siguientes elementos: fotografía artística de la agrupación, reseña artística, rider técnico, repertorio musical, enlaces de material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística, a una (1) cámara en un único plano fijo y descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción. (Máx. 3 hojas)

- Repertorio musical incluyendo autor y compositor para una (1) hora de presentación. - Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística de la agrupación musical.

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el

contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.6.5 Área de música, solistas y duetos emergentes

Número de estímulos: 2

A quienes va dirigido: Solistas y duetos de cualquier género musical que demuestren trayectoria mínima de 1 año.

Quienes pueden participar:

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos

• Documentos Requeridos

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)

- Propuesta artística en la que se incluyan los siguientes elementos: fotografía artística del solista o dueto, reseña artística, rider técnico, repertorio musical, enlaces de material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística, a una (1) cámara en un único plano fijo y descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción. (Máx. 3 hojas)
- Repertorio musical incluyendo autor y compositor para una (1) hora de presentación.
- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística del solista o dueto.

• Línea de Acción (Opcional):

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.7.6 Área de música, agrupaciones emergentes

Número de estímulos: 2

A quienes va dirigido: Agrupaciones de 3 integrantes en adelante de cualquier género musical que demuestre trayectoria mínima de 1 año.

Quienes pueden participar:

- Grupos Constituidos

• **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Propuesta artística en la que se incluyan los siguientes elementos: fotografía artística de la agrupación, reseña artística, rider técnico, repertorio musical, enlaces de material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística, a una (1) cámara en un único plano fijo y descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción. (Máx. 3 hojas)

- Repertorio musical incluyendo autor y compositor para una (1) hora de presentación. - Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística de la agrupación musical.

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el

contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

Nota: Se podrán incluir hasta 2 integrantes de otras ciudades, únicamente para grupos constituidos por más de 8 integrantes.

10.2. Área de danzas

Quienes pueden participar

- Persona natural
- Grupos constituidos.
- Grupos con personería jurídica del Municipio de Duitama.

PERSONA NATURAL: Personas naturales (a título individual). Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, que acrediten residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal; aunado a ello, se deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas a la Danza.

GRUPOS CONSTITUIDOS: Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto. Para la asociación del colectivo se debe presentar formato anexo, en el cual los participantes inscritos eligen un director de grupo que hace las veces de representante, además los integrantes de los grupos constituidos deben acreditar residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal de cada uno de los integrantes del grupo.

PERSONA JURÍDICA: Personas jurídicas, sin ánimo de lucro, que dentro de sus actividades registradas incluyan actividades de carácter cultural, que estén legalmente constituidas, con domicilio y registradas en el Municipio de Duitama, con una antelación mínima de un (1) año anterior a la fecha de apertura de la

Convocatoria y que puedan acreditar experiencia en actividades tales como la creación, ejecución, experimentación, formación, divulgación o investigación de algunas de las expresiones culturales en la ciudad de Duitama, con resultados comprobables, y asociadas a la danza. **GRUPOS ESTABLES:** son aquellos grupos conformados por bailarines, que promuevan un trabajo en cualquier género de la danza. Se exige una trayectoria mínima de cuatro (4) años de la agrupación, los cuales deben ser incluidos en la propuesta evidenciando la actividad de la agrupación por cada uno de los años exigidos.

GRUPOS EMERGENTES: son aquellos grupos conformados por bailarines, que promuevan un trabajo pedagógico en la danza; Se exige una trayectoria mínima de un (1) año de la agrupación, los cuales deben ser incluidos en la propuesta evidenciando la actividad de la agrupación por cada uno de los años exigidos.

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos.**

Criterios De Calificación artística y cultural

DANZA

No.	Criterio	Puntaje
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, Rider técnico y Reseña del participante)	20
2	Expresión del mensaje o contenido	15
3	Armonía rítmico corporal	15
4	Coreografía (originalidad, dificultad técnica, pertenencia cultural)	15
5	Calidad de la puesta en escena	35
TOTAL		100

10.2.1 Área de danza, grupo estable

Número de estímulos: 5

A quienes va dirigido: Agrupaciones de 12 o más integrantes que demuestren una trayectoria artística mínima de cuatro (4) años.

Quienes pueden participar:

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

• **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Propuesta artística en la que se incluyan los siguientes elementos: fotografía artística de la agrupación, reseña artística, rider técnico, enlaces de material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística, a una (1) cámara en un único plano fijo y descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 3 hojas)
- Repertorio musical de la presentación.
- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad de la presentación artística a presentar.

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.2.2 Área de danza, grupo emergente

Número de estímulos: 2

A quienes va dirigido: Agrupaciones de 12 o más integrantes que demuestren una trayectoria artística mínima de un (1) año.

Quienes pueden participar:

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

- **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

- **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Propuesta artística en la que se incluyan los siguientes elementos: fotografía artística de la agrupación, reseña artística, rider técnico, enlaces de material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística, a una (1) cámara en un único plano fijo y descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 3 hojas)
- Repertorio musical de la presentación.
- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad de la presentación artística a presentar.

- **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad

específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.2.3 Área de danza, solistas y parejas

Número de estímulos: 4

A quienes va dirigido: Agrupaciones de 12 o más integrantes que demuestren una trayectoria artística mínima de un (1) año.

Quienes pueden participar:

- Solistas
- Grupos Constituidos

• **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Propuesta artística en la que se incluyan los siguientes elementos: fotografía artística de la agrupación, reseña artística, rider técnico, enlaces de material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística, a una (1) cámara en un único plano fijo y descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 3 hojas)
- Repertorio musical de la presentación.
- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad de la presentación artística a presentar.

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos.**

10.3 Área de Teatro

GRUPOS CONSTITUIDOS: Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto. Para la asociación del colectivo se debe presentar formato anexo, en el cual los participantes inscritos eligen un director de grupo que hace las veces de representante, además los integrantes de los grupos constituidos deben acreditar residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal de cada uno de los integrantes del grupo.

PERSONA JURÍDICA: Personas jurídicas, sin ánimo de lucro, que dentro de sus actividades registradas incluyan actividades de carácter cultural, que estén legalmente constituidas, con domicilio y registradas en el Municipio de Duitama, con una antelación mínima de un (1) año anterior a la fecha de apertura de la Convocatoria y que puedan acreditar experiencia en actividades tales como la creación, ejecución, experimentación, formación, divulgación o investigación de algunas de las expresiones culturales en la ciudad de Duitama, con resultados comprobables, y asociadas al teatro.

AGRUPACIONES CON TRAYECTORIA: Es una compañía establecida que ha demostrado una capacidad sostenida para producir teatro de alta calidad, ha influido

significativamente en la escena teatral, y ha construido una reputación de excelencia a lo largo de los años. Experiencia mínima de cuatro (4) años.

GRUPOS EMERGENTES: Son aquellos que se encuentran en las primeras etapas de su carrera teatral, donde están adquiriendo habilidades técnicas y artísticas en disciplinas específicas del teatro, que está en las primeras etapas de su desarrollo y reconocimiento en la escena teatral. Se deberá acreditar una trayectoria mínima de (1) un año.

Criterios De Calificación artística y cultural

TEATRO

No.	Criterio	Puntaje
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, Rider técnico y Reseña del participante)	20
2	Calidad de los recursos expresivos	20
3	Calidad de la puesta en escena	60
TOTAL		100

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos.**

10.3.1 Área de teatro, grupo estable

Número de estímulos: 4

A quienes va dirigido: Agrupaciones teatrales que demuestren una trayectoria artística de mínimo cuatro (4) años.

Quienes pueden participar:

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

• Documentos Requeridos

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)

- Propuesta artística en la que se incluyan los siguientes elementos: fotografía artística de la agrupación, reseña artística, rider técnico, enlaces de material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística a una (1) cámara en un único plano fijo y descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 3 hojas)
- Enlaces virtuales de tráiler con duración de 2 a 5 minutos que muestre parte del producto artístico a ofrecer.

• Línea de Acción (Opcional):

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos.**

10.3.2 Área de teatro, grupo emergente

Número de estímulos: 2

A quienes va dirigido: Agrupaciones teatrales que demuestren una trayectoria artística de mínimo un (1) año.

Quienes pueden participar:

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

• Documentos Requeridos

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)

- Propuesta artística en la que se incluyan los siguientes elementos: fotografía artística de la agrupación, reseña artística, rider técnico, enlaces de material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística a una (1) cámara en un único plano fijo y descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 3 hojas)
- Enlaces virtuales de tráiler con duración de 2 a 5 minutos que muestre parte del producto artístico a ofrecer.

• Línea de Acción (Opcional):

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.4. Artes Plásticas

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Persona Natural

- Grupos Constituidos

PERSONA NATURAL: Personas naturales (a título individual). Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, que acrediten residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal; aunado a ello, se deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas en artes plásticas y visuales.

GRUPOS CONSTITUIDOS: Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto. Para la asociación del colectivo se debe presentar formato anexo, en el cual los participantes inscritos eligen un director de grupo que hace las veces de representante, además los integrantes de los grupos constituidos deben acreditar residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal de cada uno de los integrantes del grupo.

ARTISTAS CON TRAYECTORIA: son aquellos artistas que han demostrado consistencia, evolución y relevancia en su campo a lo largo del tiempo. Esta trayectoria se construye mediante la creación continua de obras significativas, la participación en exposiciones, eventos o proyectos relevantes. Experiencia mínima de cuatro (4) años.

ARTISTAS EN ETAPA DE FORMACIÓN O EMERGENTES: son artistas que están en proceso de desarrollo de sus habilidades y conocimientos en su campo artístico. Esta etapa puede abarcar desde estudiantes de arte en instituciones educativas hasta personas que están explorando su creatividad de manera autodidacta. Se deberá acreditar una trayectoria mínima de un (1) año.

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para

documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos.**

Criterios De Calificación artística y cultural

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

No.	Criterio	Puntaje	
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, Reseña del participante)	40	
2	Relación de la propuesta con el Patrimonio Regional	20	
3	Aporte al campo de las artes plásticas y visuales en la región	20	
4	Trayectoria artística del participante (Puntaje de reconocimiento adicional)	2 a 5 años de trayectoria artística	1
		6 a 10 años de trayectoria artística	2
		11 o más años de trayectoria artística	5
		Diplomado relacionado con el área artística	2
		Pregrado relacionado con el área artística	4
		Posgrado relacionado con el área artística	6
TOTAL		100	

10.4.1 Salón de arte bolivariano, artistas estables

Número de estímulos: 8

A quienes va dirigido: podrán participar todos los artistas plásticos en cualquier técnica de la disciplina con mínimo cuatro (4) años de trayectoria.

Quienes pueden participar:

- Personas Natural

Temática: “Memoria histórica de nuestra América Latina”

• **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Reseña del artista, portafolio artístico del postulante, propuesta artística que debe incluir una imagen y/o fotografía de la obra, la cual, si es seleccionada, será presentada en el salón de arte bolivariano.
- Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 3 hojas)

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos.**

- **Condiciones y requisitos convocatoria salón:** se realizará una exposición de artes plásticas y visuales, cada artista participará máximo con una obra inédita, que culturama publicará en un catálogo virtual. Las obras serán expuestas en espacios determinados para tal fin en el marco de la Semana Internacional De La Cultura Bolivariana Y De Los Países Hermanos.

Las obras deben estar listas para ser expuestas, con su respectivo marco si aplica, o en su defecto bastidor con su respectivo cárcamo e hilos para ser colgado, se debe presentar su obra y/o producto artístico a exponer debidamente adecuada para ser expuesta (en físico instalaciones de Culturama diagonal 16 # 20 – 41, en las fechas indicadas).

El instituto de cultura y bellas artes de Duitama Culturama se reserva el derecho de elegir el lugar de exposición de cualquiera de las obras participantes.

Tiempo de exposición: Del 20 de julio al 07 de agosto de 2025

Devolución de obras seleccionadas: Del 11 al 15 de agosto de 2025

Parágrafo 1: No podrán participar obras que hayan sido beneficiadas con alguna beca, estímulo y/o reconocimiento, en las diferentes convocatorias artísticas y culturales que ha adelantado Culturama en versiones anteriores.

10.4.2 Salón de arte bolivariano, artistas emergentes

Número de estímulos: 2

A quienes va dirigido: podrán participar todos los artistas plásticos en cualquier técnica de la disciplina con mínimo un (1) año de trayectoria.

Quienes pueden participar:

- Personas Natural

Temática: “Memoria histórica de nuestra América Latina”

• Documentos Requeridos

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)

- Reseña del artista, portafolio artístico del postulante, propuesta artística que debe incluir una imagen y/o fotografía de la obra, la cual, si es seleccionada, será presentada en el salón de arte bolivariano.

- Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 3 hojas)

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

• **Condiciones y requisitos convocatoria salón:** se realizará una exposición de artes plásticas y visuales, cada artista participará máximo con una obra inédita, que culturama publicará en un catálogo virtual. Las obras serán expuestas en espacios determinados para tal fin en el marco de la Semana Internacional De La Cultura Bolivariana Y De Los Países Hermanos.

Las obras deben estar listas para ser expuestas, con su respectivo marco si aplica, o en su defecto bastidor con su respectivo cárcamo e hilos para ser colgado, se debe presentar su obra y/o producto artístico a exponer debidamente adecuada para ser expuesta (en físico instalaciones de Culturama diagonal 16 # 20 – 41, en las fechas indicadas).

El instituto de cultura y bellas artes de Duitama Culturama se reserva el derecho de elegir el lugar de exposición de cualquiera de las obras participantes.

Tiempo de exposición: Del 20 de julio al 07 de agosto de 2025

Devolución de obras seleccionadas: Del 11 al 15 de agosto de 2025

Parágrafo 1: No podrán participar obras que hayan sido beneficiadas con alguna beca, estímulo y/o reconocimiento, en las diferentes convocatorias artísticas y culturales que ha adelantado Culturama en versiones anteriores.

10.4.3 Artistas muralistas, estables

Número de estímulos: 2

A quienes va dirigido: podrán participar todos los artistas plásticos en cualquier técnica de la disciplina con mínimo cuatro (4) años de trayectoria.

Quienes pueden participar:

- Personas Natural

Temática: “Memoria histórica de nuestra América Latina”

• Documentos Requeridos

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)

- Reseña del artista, portafolio artístico del postulante, propuesta artística que debe incluir material audiovisual y/o fotográfico del boceto del mural, el cual, si es seleccionado, será ejecutado dentro de la programación en el marco del evento Semana Internacional De La Cultura Bolivariana y De Los Países Hermanos.
- Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 2 hojas)

Evaluación de la obra: Esta se llevará a cabo mediante los archivos de la propuesta, donde se debe adjuntar boceto y dimensiones del mural a realizar.

• Línea de Acción (Opcional):

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para

documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

Parágrafo 1: El artista seleccionado deberá gestionar el espacio y los permisos necesarios para ejecutar el mural.

Parágrafo 2: No podrán participar obras que hayan sido beneficiadas con alguna beca, estímulo y/o reconocimiento, en las diferentes convocatorias artísticas y culturales que ha adelantado Culturama en versiones anteriores.

Nota: El Instituto se hará cargo de proporcionar los materiales siempre y cuando no se vea excedido más allá de lo necesario para la elaboración del mural.

10.4.4 Artistas muralistas, emergentes

Número de estímulos: 1

A quienes va dirigido: podrán participar todos los artistas plásticos en cualquier técnica de la disciplina con mínimo un (1) año de trayectoria.

Quienes pueden participar:

- Personas Natural

Temática: “Memoria histórica de nuestra América Latina”

• Documentos Requeridos

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)

- Reseña del artista, portafolio artístico del postulante, propuesta artística que debe incluir material audiovisual y/o fotográfico del boceto del mural, el cual, si es seleccionado, será ejecutado dentro de la programación en el marco del evento Semana Internacional De La Cultura Bolivariana y De Los Países Hermanos.

- Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 2 hojas)

Evaluación de la obra: Esta se llevará a cabo mediante los archivos de la propuesta, donde se debe adjuntar boceto y dimensiones del mural a realizar.

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

Parágrafo 1: El artista seleccionado deberá gestionar el espacio y los permisos necesarios para ejecutar el mural.

Parágrafo 2: No podrán participar obras que hayan sido beneficiadas con alguna beca, estímulo y/o reconocimiento, en las diferentes convocatorias artísticas y culturales que ha adelantado Culturama en versiones anteriores.

Nota: El Instituto se hará cargo de proporcionar los materiales siempre y cuando no se vea excedido más allá de lo necesario para la elaboración del mural.

10.5. Área de literatura y narración oral

Quienes pueden participar

- Personas naturales

PERSONA NATURAL: Personas naturales (a título individual). Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, que acrediten residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se

reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal; aunado a ello, se deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas en literatura y narración oral.

Las líneas de participación están orientadas a:

A. Estímulos a Textos literarios publicados

Este reconocimiento quiere promover la obra artística de escritores, críticos e investigadores literarios. EN LOS GÉNEROS DE Poesía, ensayo, narrativa, dramaturgia, crónica, narrativa gráfica, novela autobiográfica, cuento y demás géneros que, en su composición propongan un uso del lenguaje de manera artística y reflexiva, del Municipio de Duitama, dando a conocer procesos literarios significativos a través de recitales, eventos académicos y foros en general, en el marco de la Semana Bolivariana.

B. Estímulos proyectos que fortalezcan las bibliotecas públicas, populares, itinerantes, escolares, universitarias y comunitarias Proyectos que fortalezcan las bibliotecas públicas, populares, itinerantes, escolares, universitarias y comunitarias de Duitama, Hacen parte de esta convocatoria, aquellos proyectos artísticos o investigaciones que tengan como resultado un producto artístico, publicación, muestra, proyecto editorial, taller, o charla que fortalezcan las bibliotecas populares, itinerantes, escolares, universitarias y comunitarias del Municipio de Duitama y que esté planeada y/o lista para ser expuesta o llevada a cabo durante la Semana Bolivariana en Duitama.

C. Estímulos a Proyectos de promoción de lectura

Hacen parte de esta convocatoria, aquellos proyectos o investigaciones que tengan como resultado un producto artístico, publicación, muestra, proyecto editorial, taller, o charla que aborde la promoción de lectura y que esté planeada y/o lista para ser expuesta o llevada a cabo durante la Semana Bolivariana en Duitama.

D. Estímulos a Proyectos de literatura expandida o transmedia

Hacen parte de esta convocatoria, aquellos proyectos o investigaciones que tengan como resultado un producto artístico, muestra, taller, o charla que aborde la

literatura expandida o transmedia y que esté planeada o lista para ser expuesta o llevada a cabo durante la Semana Bolivariana. Dentro de esta categoría caben propuestas tales como video-poesía, video-ensayo, literatura y código, poesía visual o cualquier otro resultado artístico que parta de la reflexión entre la literatura y redes sociales, la literatura y los nuevos medios, la literatura y la máquina o la literatura y la tecnología.

E. Estímulos a Proyectos de cuentería o narración oral

Procesos de narración oral, que den como resultado una expresión escénica en la cual una persona, conocida como cuentero o narrador oral, relate historias de manera viva y expresiva a una audiencia. Deberá contar con características como: interacción con el público, improvisación, uso de recursos expresivos y elementos culturales.

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos.**

Criterios De Calificación artística y cultural

LITERATURA - NARRACIÓN ORAL

A. Reconocimientos - Textos literarios publicados		
No.	Criterio	Puntaje
1	Pertinencia y repercusión frente a la población o lectores a la que va dirigida. Se primarán las ideas que en su construcción hablen desde un lugar que aporte a los temas de la literatura regional y universal	25

2	<p>Originalidad y profundidad en la(s) temática(s) desarrollada(s): Aquí se analiza el mensaje principal que transmite el texto y la cualidad de reconocer nuevos giros frente a temas que han sido abordados a lo largo de la historia de la Literatura. Se tendrá en cuenta si la obra por sí misma y desde su resultado vislumbra una investigación previa, un trabajo de campo, o una profundización en cualquier técnica que haya dirigido el trabajo artístico.</p>	35
3	<p>Voz propia – estilo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción del lenguaje de acuerdo al carácter y madurez artística. - Debe plasmar, desde su lógica una búsqueda que responda a la intención del texto, procurando la comunicabilidad y la singularidad en la propuesta. - Elección de las palabras: La elección de las palabras en un lenguaje y vocabulario rico, sensitivo, que haga reflexionar a quien lee el texto. - Estructura: el hilo que conduce el significado central, el patrón lógico debe ser pertinente al tema y a su intención como texto literario. <p>Convenciones: Las convenciones son la corrección formal del texto, y se conforma de cinco elementos: ortografía, usos gramaticales, párrafos, uso de mayúsculas y puntuación. Esto significa que el texto se ha corregido y editado con cuidado.</p>	40
TOTAL		100

B. Estímulos Proyectos Que Fortalezcan Las Bibliotecas Públicas O Comunitarias		
No.	Criterio	Puntaje
1	Trayectoria artística y/o hoja de vida	30
2	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	70
TOTAL		100

C. Estímulos A Proyectos De Promoción De Lectura		
No.	Criterio	Puntaje
1	Trayectoria artística y/o hoja de vida	30
2	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	70
TOTAL		100

D. Estímulos A Proyectos De Literatura Expandida O Transmedia		
No.	Criterio	Puntaje
1	Trayectoria artística y/o hoja de vida	30
2	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	70
TOTAL		100

E. Estímulos A Proyectos de cuentería o narración oral		
No.	Criterio	Puntaje
1	Trayectoria artística y/o hoja de vida	30
2	Oralidad	30
3	Interacción con la Audiencia	40
TOTAL		100

10.5.1 Literatura y narración oral, estable

Número de estímulos: 5

A quienes va dirigido: Literatos, historiadores, declamadores, cuenteros y promotores de lectura, poetas y/o investigadores artísticos y culturales con mínimo cuatro (4) años de experiencia comprobada y que promuevan: talleres, conversatorios, lanzamientos de libros, recitales, promoción de lectura, declamación, entre otros.

Quienes pueden participar:

- Personas Natural

• Documentos Requeridos

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)

- Resumen de la propuesta, que contenga como mínimo: Objetivos, justificación, duración, público objetivo, requerimientos técnicos, reseña del artista, y debe incluir material audiovisual que será objeto de calificación según la línea de participación
- Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 2 hojas)

• Línea de Acción (Opcional):

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.5.2 Literatura y narración oral, emergentes

Número de estímulos: 2

A quienes va dirigido: Literatos, historiadores, declamadores, cuenteros y promotores de lectura, poetas y/o investigadores artísticos y culturales con mínimo (1) un año de experiencia comprobada y que promuevan: talleres, conversatorios, lanzamientos de libros, recitales, promoción de lectura, declamación, entre otros. .

Quienes pueden participar:

- Personas Natural

Documentos Requeridos:

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

- **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Resumen de la propuesta, que contenga como mínimo: Objetivos, justificación, duración, público objetivo, requerimientos técnicos, reseña del artista, y debe incluir material en digital objeto de calificación según la línea de participación
- Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 2 hojas)

- **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos.**

10.6. Area de Circo

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Persona Natural
- Grupos Constituidos
- Persona Juridica

PERSONA NATURAL: Personas naturales (a título individual). Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, que acrediten residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de

residencia emitido por la Administración

Municipal; aunado a ello, se deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas a la circo y otras artes escénicas.

GRUPOS CONSTITUIDOS: Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de tres (3) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto. Para la asociación del colectivo se debe presentar formato anexo, en el cual los participantes inscritos eligen un director de grupo que hace las veces de representante, además los integrantes de los grupos constituidos deben acreditar residencia de los últimos tres (3) dos continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal de cada uno de los integrantes del grupo.

PERSONA JURÍDICA: Personas jurídicas, sin ánimo de lucro, que dentro de sus actividades registradas incluyan actividades de carácter cultural, que estén legalmente constituidas, con domicilio y registradas en el Municipio de Duitama, con una antelación mínima de un (1) año anterior a la fecha de apertura de la Convocatoria y que puedan acreditar experiencia en actividades tales como la creación, ejecución, experimentación, formación, divulgación o investigación de algunas de las expresiones culturales en la ciudad de Duitama, con resultados comprobables, y asociadas al Circo y las artes escénicas.

Parágrafo 1: los actores y los directores artísticos pueden pertenecer a un sólo grupo.

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos.**

Criterios De Calificación artística y cultural

CIRCO

No.	Criterio	Puntaje
-----	----------	---------

1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, Rider técnico y Reseña del participante)	20
2	Calidad de los recursos expresivos	20
3	Calidad de la puesta en escena	60
TOTAL		100

10.6.1 Área de circo, grupo estable

Número de estímulos: 3

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Grupo constituido
- Persona jurídica

Dirigido a: Artistas individuales y/o agrupaciones que presenten una propuesta artística en Circo, clown, acrobacia aérea, malabarismo, funambulismo, acrobacia de piso, magia y/o prestidigitación con trayectoria mínima de 4 años.

Documentos Requeridos

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)

Reseña del artista o de la agrupación proponente con soportes. (Máx. 3 hojas) - Descripción del trabajo artístico a presentar, que debe incluir una imagen y/o fotografía del grupo.

- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística del producto artístico a ofrecer.
- Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 2 hojas)

Evaluación de la obra: Esta se llevará a cabo mediante los archivos de la propuesta.

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.6.2 Área de circo, grupo emergente

Número de estímulos: 1

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Grupo constituido
- Persona jurídica

Dirigido a: Artistas individuales y/o agrupaciones que presenten una propuesta artística en Circo, clown, acrobacia aérea, malabarismo, funambulismo acrobacia de piso, magia y/o prestidigitación con trayectoria mínima de 1 año.

• **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Reseña del artista o de la agrupación proponente con soportes. (Máx. 3 hojas) - Descripción del trabajo artístico a presentar, que debe incluir una imagen y/o fotografía del solista o pareja.
- En la propuesta se debe incluir material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística, a una (1) cámara en un único plano fijo, en el cual se incluya

el repertorio que, si es seleccionado, será presentado en el marco del evento Semana Internacional De La Cultura Bolivariana Y De Los Países Hermanos.

- Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 2 hojas)

- **Evaluación de la obra:** Esta se llevará a cabo mediante los archivos de la propuesta

- **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.6.3 Área de circo, solistas y parejas

Número de estímulos: 2

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Persona Natural
- Grupo constituido
- Persona jurídica

Dirigido a: Artistas individuales y/o agrupaciones que presenten una propuesta artística en Circo, clown, acrobacia aérea, malabarismo, funambulismo acrobacia de piso, magia y/o pres-digitación con trayectoria o emergentes

Solistas: Se refiere a un artista que realiza su acto de manera individual. Es decir, es una actuación en solitario donde una sola persona es la protagonista y ejecuta el

número completo por sí misma.

Parejas: Este término se utiliza cuando dos artistas realizan un acto juntos. En una presentación en pareja, ambos artistas colaboran y coordinan sus movimientos para ejecutar el número.

- **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

- **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Reseña del artista o pareja proponente con soportes. (Máx. 3 hojas)
- Descripción del trabajo artístico a presentar, que debe incluir una imagen y/o fotografía del solista o pareja.
- En la propuesta se debe incluir material audiovisual grabado en vivo de una presentación artística, a una (1) cámara en un único plano fijo, en el cual se incluya el repertorio que, si es seleccionado, será presentado en el marco del evento Semana Internacional De La Cultura Bolivariana Y De Los Países Hermanos.
- Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 2 hojas)

- **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.7 Audiovisuales y Cinematografía

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos constituidos.

PERSONA NATURAL: Personas naturales (a título individual). Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, que acrediten residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal; aunado a ello, se deberá acreditar experiencia demostrable en actividades relacionadas a la audiovisuales y cinematografía.

GRUPOS CONSTITUIDOS: Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto. Para la asociación del colectivo se debe presentar formato anexo, en el cual los participantes inscritos eligen un director de grupo que hace las veces de representante, además los integrantes de los grupos constituidos deben acreditar residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal de cada uno de los integrantes del grupo.

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

AUDIOVISUALES - CINEMATOGRAFÍA

No.	Criterio	Puntaje
-----	----------	---------

1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación y Reseña del participante)	20
2	Historia	10
3	Narración	10
4	El guión	10
5	La calidad de los personajes	10
6	Ángulos/Planos/Iluminación	10
7	Música	10
8	Montaje	10
TOTAL		100

10.7.1 Audiovisuales estables

NÚMERO DE ESTÍMULOS: 2

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos constituidos.

DIRIGIDO A: Realizadores y/o colectivos audiovisuales que presenten su propuesta artística, con mínimo dos años de trayectoria.

Realizadores audiovisuales con experiencia o estables: son profesionales que trabajan en la creación y producción de contenido audiovisual y que se caracterizan por tener una trayectoria notable y un historial comprobado en la industria. Se deberá acreditar una trayectoria mínima de (2) dos años.

Tiempo del producto audiovisual: mínimo tres (3) minutos.

Temática: “La memoria en los pueblos de américa”

Tipos de Producciones audiovisuales: Cortometrajes, Largometrajes, Documentales,

Series, mini Series de ficción, Retransmisiones en directo.

NOTA: Únicamente para las propuestas de animación se podrá presentar un producto de mínimo de dos (2) minutos.

- **Documentos Requeridos**

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

- **Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)**

- Reseña del artista o grupo proponente . (Máx. 3 hojas)
- Descripción del trabajo artístico con historia o guión a presentar, que debe incluir una imagen y/o fotografía del mismo, el cual, si es seleccionado, será presentado en el marco del evento Semana Internacional De La Cultura Bolivariana Y De Los Países Hermanos. - En la propuesta se debe incluir material audiovisual grabado o enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística del producto artístico a realizar - Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 2 hojas)

- **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.7.2 Audiovisuales emergentes

NÚMERO DE ESTÍMULOS: 1

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos constituidos.

Dirigido a: Realizadores y/o colectivos audiovisuales que presenten su propuesta artística, con mínimo un (1) año de trayectoria. Realizadores audiovisuales en etapa de formación o emergentes: son personas que están adquiriendo conocimientos y habilidades en el campo de la producción audiovisual, pero aún no han alcanzado el nivel de experiencia o competencia profesional. Se deberá acreditar una trayectoria mínima de (1) un año. **Tiempo del producto audiovisual:** mínimo tres (3) minutos.

La temática: Libre

Tipos de Producciones audiovisuales: Cortometrajes, Largometrajes, Documentales, Series de ficción, Retransmisiones en directo.

• Documentos Requeridos

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1. de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF

- Reseña del artista o grupo proponente . (Máx. 3 hojas)
- Descripción del trabajo artístico con historia o guión a presentar, que debe incluir una imagen y/o fotografía del mismo, el cual, si es seleccionado, será presentado en el marco del evento Semana Internacional De La Cultura Bolivariana Y De Los Países Hermanos. - En la propuesta se debe incluir material audiovisual grabado o enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística del producto artístico a realizar - Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 2 hojas)

• Línea de Acción (Opcional):

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad

específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

10.8. Ponencias Académicas

NÚMERO DE ESTÍMULOS: 2

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

PERSONA NATURAL: Personas naturales (a título individual). Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, que acrediten residencia de los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Duitama, para lo cual Culturama se reserva el derecho de solicitar acreditación a través de ficha del SISBEN, cuando lo estime pertinente, así mismo se reserva el derecho de solicitar certificado de residencia emitido por la Administración Municipal; aunado a ello, se deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas a la academia, investigación o educación.

Dirigido a: Artistas, educadores, académicos, profesionales del sector artístico/cultural con mínimo un año de trayectoria.

• Documentos Requeridos

Documentos habilitantes relacionados en el numeral 5.1 de acuerdo al tipo de participante (un solo archivo PDF)

• Contenido De La Propuesta (un solo archivo PDF)

- Reseña del postulante, adjuntar a la propuesta un resumen de su ponencia con las siguientes especificaciones: Extensión máximo 300 palabras. Información adicional: Título de la ponencia, nombre del autor, afiliación institucional y breve biografía (máximo 100 palabras).

Ponencias Completas: Las ponencias completas deberán tener una extensión de entre 3000 y 5000 palabras

- Descripción de la propuesta si aplica a alguna Línea de Acción (Máx. 2 hojas)

Temática: “Cultura Colectiva como puente para la creación de tejido social”

• **Línea de Acción (Opcional):**

Requisitos: Si la propuesta tiene un enfoque en alguna de las líneas de acción, el participante deberá **adjuntar en su propuesta una descripción que explique claramente la línea de acción participativa**, incluyendo la población o comunidad específica a la cual apunta y evidencie cómo el resultado artístico impactará a esta misma comunidad. **Para esto debe contestar de manera clara y coherente las preguntas correspondientes a la línea de acción que elija.**

Recuerde que debe enviar toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 5.1) y otro para el contenido de la propuesta. **No será posible cargar más de dos archivos**

Criterios De Calificación artística y cultural

PONENCIAS

No.	Criterio	Puntaje
2	Coherencia y Rigor Conceptual	30
3	Relevancia Cultural	50
4	Experiencia y hoja de vida del autor	20
TOTAL		100

11. Jurado y criterios de calificación

El instituto de cultura y bellas artes de Duitama Culturama conformará un jurado calificador a fin de adelantar la evaluación de los participantes. Para cada una de las áreas artísticas y culturales mencionadas en este documento, se conformará jurado conformado por personas

idóneas en las áreas artísticas y culturales.

Parágrafo 1: La decisión del jurado será inapelable.

Parágrafo 2: Cualquier intento por parte de los participantes de contactar a los miembros del comité evaluador, dará por resultado la desclasificación inmediata.

12. Estimulos

ÁREA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL ÁREA
DANZAS	GRUPO ESTABLE	5	4,500,000.00	22,500,000.00	29,700,000.00
	GRUPO EMERGENTES	2	2,000,000.00	4,000,000.00	
	SOLISTAS O PAREJAS	4	800,000.00	3,200,000.00	
LITERATURA	LITERATURA Y NARRACIÓN ORAL ESTABLE	5	800,000.00	4,000,000.00	4,800,000.00
	LITERATURA Y NARRACIÓN ORAL EMERGENTES	2	400,000.00	800,000.00	
MÚSICA	SOLISTA	2	800,000.00	1,600,000.00	40,400,000.00
	2 A 4 INTEGRANTES	4	1,600,000.00	6,400,000.00	
	5 A 7 INTEGRANTES	4	3,200,000.00	12,800,000.00	
	8 O MÁS INTEGRANTES	3	5,500,000.00	16,500,000.00	
	AGRUPACIONES EMERGENTES	2	1,000,000.00	2,000,000.00	

MÚSICA

40,400,000.00

	SOLISTAS Y DUETOS EMERGENTES	2	550,000.00	1,100,000.00	
TEATRO	GRUPOS ESTABLES	4	4,000,000.00	16,000,000.00	20,000,000.00
	GRUPO EMERGENTES	2	2,000,000.00	4,000,000.00	
AUDIOVISUALES	ARTISTAS AUDIOVISUALES ESTABLES	2	1,000,000.00	2,000,000.00	2,500,000.00
	ARTISTAS AUDIOVISUALES EMERGENTES	1	500,000.00	500,000.00	
ARTES PLÁSTICAS	SALÓN DE ARTE BOLIVARIANO, ARTISTAS ESTABLES	8	1,000,000.00	8,000,000.00	11,800,000.00
	SALÓN DE ARTE BOLIVARIANO, ARTISTAS EMERGENTES	2	650,000.00	1,300,000.00	
	ARTISTAS MURALISTAS ESTABLES	2	1,000,000.00	2,000,000.00	
	ARTISTAS MURALISTAS EMERGENTES	1	500,000.00	500,000.00	
CIRCO	GRUPOS EMERGENTES	1	1,000,000.00	1,000,000.00	12,200,000.00
	GRUPOS ESTABLES	3	3,200,000.00	9,600,000.00	
	SOLISTAS O PAREJAS	2	800,000.00	1,600,000.00	
PONENCIAS ACADÉMICAS	PONENCIAS	2	800,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00

JURADOS	5 JURADOS PARA PROCESO DE EVALUACIÓN	5	1,400,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO DESTINADO					130,000,000.00

13. ANEXOS: Los archivos correspondientes a anexos estarán cargados en la casilla de convocatorias en la página: www.culturamaduitama.gov.co

EN DUITAMA
**PRIMERO
LO NUESTRO**